



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000380 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 SEP 2021

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 263-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 16 de setiembre de 2021; El Informe N° 1480-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de setiembre de 2021; La Nota de Coordinación N° 235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 08 de setiembre de 2021; El Informe N° 1419-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de setiembre de 2021; El Informe N° 157-2021/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 07 de setiembre de 2021; El Informe N° 1243-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de agosto de 2021; La Resolución Gerencial Regional N° 000232-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que; "Los Gobiernos Regionales, a través de sus órganos de gobierno, dictan las normas y disposiciones siguientes: (...), Los órganos internos y desconcentrados emiten Resoluciones conforme a sus funciones y nivel que señale el Reglamento respectivo; por lo tanto, los Gerentes Regionales están facultados para



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000380 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 SEP 2021

emitir Resoluciones Regionales de conformidad con el literal c) del artículo 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, con fecha 16 de noviembre de 2015; se suscribió el Contrato de Obra N° 005-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-LICITACION PUBLICA N° 005-2015/GRT-CEO, de la obra denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y el CONSORCIO BERAKAH (conformado por la empresa P Y V CONTRATISTA E.I.R.L. y CONSTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000232-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de junio de 2021; se resolvió RECONFORMAR, el Comité de Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES, el cual quedo conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ❖ Ing. Miguel Alonso Flores Muro | Presidente |
| ❖ Ing. Gustavo Adolfo Farfán Flores | Miembro |
| ❖ Ing. Pedro Josué Ríos Valera | Miembro |

Que, mediante Informe N° 1243-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de agosto de 2021; el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, solicita al Gerente Regional de Infraestructura la **reconformación del Comité de Constatación Física de la Obra**, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES, debido a que el segundo miembro designado en la Resolución Gerencial Regional N° 000232-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de junio de 2021; ha dejado de laborar en la Entidad Regional, en tal sentido recomienda la reconformación del comité de constatación física de la obra antes mencionada; para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ❖ Ing. Miguel Alonso Flores Muro | Presidente |
| ❖ Ing. Javier Héctor Villarreal Agurto | Miembro |
| ❖ Ing. Pedro Josué Ríos Valera | Miembro |

Que, mediante el Informe N° 157-2021/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 07 de setiembre de 2021; el Ing. Miguel Alonso Flores Muro, Presidente del comité de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000380 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 SEP 2021

constatación física de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES, designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000232-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de junio de 2021; **comunica** al Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, que **el Ing. Pedro Josué Ríos Valera por razones de tiempo le es imposible seguir integrando el mencionado comité y en ese sentido solicita la reconfirmación del comité de constatación física de la obra en comento;**

Que, a través del Informe N° 1419-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 07 de setiembre de 2021; el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, **solicita** al Gerente Regional de Infraestructura **la reconfirmación del Comité de Constatación Física de la Obra**, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES, en merito al Informe N° 1243-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG e Informe N° 157-2021/GRI-SGO-MFM/ING; **debido a que; (i) el segundo miembro Ing. Javier Héctor Villarreal Agurto (ha dejado de laborar en la Entidad Regional) y (ii) el tercer miembro el Ing. Pedro Josué Ríos Valera (por razones de tiempo le es imposible seguir integrando el mencionado comité)**, ambos designados mediante la Resolución Gerencial Regional N° 000232-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de junio de 2021; en consecuencia, recomienda la reconfirmación del comité de constatación física de la obra en comento; para cuyo efecto propone a los siguientes profesionales:

- ❖ Ing. Miguel Alonso Flores Muro Presidente
- ❖ Ing. Javier Héctor Villarreal Agurto Miembro
- ❖ Ing. Axel Antonio Arellano Rebolledo Miembro

Que, aunado a ello mediante Informe N° 1480-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 15 de setiembre de 2021; el Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional de Tumbes, **solicita** al Gerente Regional de Infraestructura **la reconfirmación del Comité de Constatación Física de la Obra**, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES, **debido a que el Ing. Miguel Alonso Flores Muro se encuentra delicado de salud; por lo tanto, propone la reconfirmación del comité de constatación física de la obra antes mencionada; conformado por los siguientes profesionales:**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000380 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 SEP 2021

- ❖ ING. ÁNGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS PRESIDENTE
- ❖ ING. JAVIER HÉCTOR VILLARREAL AGURTO MIEMBRO
- ❖ ING. AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO MIEMBRO

Que, considerando lo expuesto; el Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes; mediante **Nota de Coordinación N° 235-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR** y **Nota de Coordinación N° 263-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fechas **08 y 16 de setiembre de 2021**; respectivamente, solicita al jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyectar el acto resolutive de reconfirmación del Comité de Constatación Física de la Obra, denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACIÓN JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, denominada "**DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**"; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha **26 de abril del 2017**; modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000159-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000230-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 19 de noviembre de 2020; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 24 de febrero de 2021, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000073-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de abril de 2021; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de mayo de 2021; y por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000136-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de agosto de 2021;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 000380 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 SEP 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE, AUTORIZAR LA RECONFORMACION del Comité de Constatación Física de la Obra, denominada **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA APLICACION JOSE ANTONIO ENCINAS LOCALIZADO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES -REGION TUMBES**, dispuesta a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 000232-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 07 de junio de 2021; ejecutado en merito al Contrato de Obra Nº 005-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR-LICITACION PUBLICA Nº 005-2015/GRT-CEO, de fecha 16 de noviembre de 2015; y, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución; el cual en adelante queda conformado por los siguientes profesionales (integrantes):

- | | |
|--|------------|
| ❖ ING. ÁNGEL MAURICIO SORALUZ FARIAS | PRESIDENTE |
| ❖ ING. JAVIER HÉCTOR VILLARREAL AGURTO | MIEMBRO |
| ❖ ING. AXEL ANTONIO ARELLANO REBOLLEDO | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes del Comité de Constatación Física de la Obra, Sub Gerencia de obras, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Franz James Jara Vota
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CIP. N°: 64570